

PFINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

SUSPENSIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-051-2019

OBJETO: *CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.”*

La **CONTRATANTE**, en ejercicio de sus facultades, y en especial las establecidas en el numeral 1.26. “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, procede a suspender temporalmente la **Convocatoria No. FCO-I-051-2019**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

“(…)

1.27. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma.

Así mismo, cuando por razones de conveniencia para la entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, este podrá suspenderse o darse por terminado en cualquier etapa, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irrevocable de terceros o razonables de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

Para lo cual, LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará a los participantes y/o proponentes según corresponda. (...)

Con ocasión a las diversas observaciones por interesados en participar en la convocatoria, respecto a que el presupuesto estimado resultaba insuficiente para la ejecución de las fases comprendidas en el proyecto, por lo cual, solicitan reevaluar el presupuesto o se reduzca el alcance, y a la vez se amplíe el plazo de presentación de ofertas.

En consecuencia, con las peticiones de los posibles oferentes, la contratante con la Embajada Británica, adelantarán mesas de trabajo de revisión con el equipo técnico, para validar el alcance técnico del proyecto y el presupuesto estimado de la convocatoria.

Corolario de lo expuesto, se encuentra procedente la suspensión de toda actividad del presente proceso a partir de la actividad que continuaría según cronograma, denominada “*cierre y plazo máximo de presentación de oferta*”, la cual, según el cronograma vigente, debía surtir el día seis (06) de diciembre de 2019, hasta tanto la entidad realice las gestiones pertinentes a fin de satisfacer las inquietudes de los posibles oferentes.



Una vez superada las circunstancias que ocasionan la suspensión, se reanuda la presente convocatoria, publicandole para tal fin el respectivo reinicio, o en su defecto la decisión que a bien tenga a disponer la Contratante.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.